



aspaym

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Programa de visitas guiadas accesibles Pág.2
2. Curso online de Redacción de Contenidos Digitales Pág.2
3. Convocatoria ayudas PLAN ADAPTA Pág.2
4. Vehículos en zonas de bajas emisiones Pág.4
5. Subsidio de movilidad y compensación Pág.5
6. Servicio de Terapia Ocupacional en ASPAYM Madrid Pág.5
7. Jornada informativa sobre dispositivos y ordenadores Pág.6
8. Nuevos servicios en ASPAYM Madrid Pág.7
9. Webinars sobre viajes accesibles Pág.8
10. Charla de la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal Pág.8
11. Servicio de Mantenimiento Autónomo en FLM Pág.9

Nº2
08/03/2023



1. Programa de visitas guiadas accesibles



MADRID

El programa de **Visitas Guiadas Accesibles** del Ayuntamiento de Madrid, consta de recorridos turísticos especialmente pensados y dirigidos a personas con discapacidad y sus acompañantes. Los recorridos se componen de seis temáticas, abordando los itinerarios más relevantes del centro histórico de la ciudad de Madrid.

Además de visitar el Barrio de las Letras, también han creado un recorrido que sirve de homenaje a las mujeres más relevantes de la historia de Madrid, aquellas que han tenido un papel significativo en nuestra ciudad.

Estos recorridos, acompañados de guías profesionales durante todo el tiempo, tendrán lugar de **viernes a domingo en español y en grupos de 10 personas**. La duración es de dos horas aproximadamente y son **gratuitos**.

La inscripción a las visitas, se podrá realizar presencialmente en el **Centro de Turismo Plaza Mayor** (Plaza Mayor, 27) y/o por correo electrónico: **turismo@esmadrid.com**. El itinerario o su duración pueden verse alterados por causas ajenas a la organización.

Programa de enero a mayo 2023:

https://www.esmadrid.com/sites/default/files/folleto_visitasguiadasadaptadasenero_mayo2023.pdf

2. Curso online de Redacción de Contenidos Digitales



Os comunicamos que el día **20 de marzo comenzará el curso online "Redacción de contenidos digitales"**.

El curso **durará 10 semanas, y finaliza el 26 de mayo**. Es gratuito.

Contenidos:

- La nueva publicidad: del medio impreso al contenido digital.
- Diferentes soportes para los contenidos digitales.
- Redacción para contenidos en artículos y email marketing.
- Contenidos para las redes sociales "clásicas": Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn.
- Contenidos con base audiovisual.
- *Product placement*, contenido oculto, publicidad encubierta.
- Aspectos legales de los contenidos digitales
- Buenas prácticas y malas prácticas

Las personas interesadas, por favor, contactad con el departamento de formación en: formacionyempleo@aspaymmadrid.org / 914772235 (Ext.4)

3. Convocatoria ayudas PLAN ADAPTA

Plan
Adapta
Madrid
2023



El pasado 27 de febrero se publicó en el **BOAM** la convocatoria del **Plan Adapta 2023**. El plazo de solicitud es desde el **28 de febrero hasta el 27 de mayo**.

¿A quiénes va dirigido?

- Personas con **discapacidad igual o superior al 33%**, que incluya grado de movilidad reducida positivo o que sea de carácter sensorial o intelectual.
- Personas con **discapacidad visual igual o superior al 65%**.
- Estar **empadronados en la vivienda del municipio de Madrid** de forma continuada desde al menos octubre de 2022.
- En aquellos casos que hubiera **más de una persona con discapacidad** en la vivienda objeto de la subvención, se podrá aceptar más de una solicitud siempre que las actuaciones solicitadas en la vivienda no fueran coincidentes.
- **Locales** ubicados en la planta baja de edificios de uso residencial.

¿Qué necesito para solicitar la ayuda?

1. Solicitud de ayuda, según el modelo oficial.
2. Presupuesto de las obras.
3. Fotografías del estado actual, previo a la reforma.
4. Documento acreditativo de la titularidad del inmueble (propiedad, arrendamiento, usufructo,...)
5. Documento normalizado "T" Alta de Pago por Transferencia a nombre de la persona beneficiaria de la subvención y certificado de titularidad bancaria en el supuesto de personas jurídicas.

Como **novedades** en la convocatoria de este año encontramos lo siguiente:

Adaptación de viviendas para personas con **enfermedades raras**:

1. Tener **reconocida** una enfermedad rara que dispongan de un código Orpha en el "Listado de enfermedades raras y sinónimos en orden alfabético" del último de los Informes periódicos de Orphanet en la edición de enero de 2021.
2. Estar **empadronados** en la vivienda del municipio de Madrid de forma continuada desde al menos octubre de 2022.
3. En aquellos casos que hubiera **más de una persona** con enfermedades raras en la vivienda objeto de la subvención, se podrá aceptar más de una solicitud siempre que las actuaciones solicitadas en la vivienda no fueran coincidentes.

Locales:

1. **Adaptación de los mostradores**, así como cualquier otra adaptación que contribuya a la mejora de la accesibilidad en las personas con discapacidad física.
2. Cualquier otra que contribuya a la **mejora** de la adaptación del local ante cualquier tipo de discapacidad auditiva, sensorial, intelectual, visual, etc.

Las viviendas o locales objeto de las actuaciones subvencionables deberán estar ubicadas en el **ámbito municipal de la ciudad de Madrid**.

Se puede solicitar información del Plan en el teléfono **010 Línea Madrid** o en el **91 529 82 10**, si se llama desde fuera de la ciudad de Madrid. También, a través de la web <https://transforma.madrid.es>, aquí encontramos habilitado un formulario para consultas, en el email rehabilitacion@madrid.es y en el teléfono **91 588 03 22**.

En los casos de solicitudes de ayuda relacionadas con la instalación de **domótica**, sistemas de control de entorno o tecnologías del hogar digital, será necesario presentar una **Memoria justificativa firmada por el CERMI** Comunidad de Madrid o por cualquier organización o entidad perteneciente al CERMI Comunidad de Madrid, que acredite la necesidad de utilizar este tipo de ayudas como apoyo técnico para la discapacidad que presente.

ASPAYM Madrid a través de FEMADEN, puede proporcionaros esa memoria. Solicitadla con suficiente antelación para que os la podamos facilitar. Desde ASPAYM Madrid **NO** se realiza la gestión de esta subvención, pero podemos ayudaros si necesitáis alguna aclaración, en proyectos@aspaymmadrid.org o en el **91 477 22 35 (ext. 1)**.

Jornada explicativa del Plan ADAPTA:

El próximo **23 de marzo, a las 11:00**, tendremos una sesión de presentación del Plan Adapta, de la mano de Reva Portillo, de la empresa Qinera (www.qinera.com), especialista en accesibilidad.

En ella conoceremos mejor la convocatoria, qué soluciones podemos plantear y el tipo de ayuda a la que podemos tener acceso.

Recuerda que esta ayuda es solo para viviendas ubicadas en Madrid capital.

Sesión presencial y online. Necesaria inscripción previa en terapiaocupacional@aspaymmadrid.org o en el 91 477 22 35 (ext 5)

4. Vehículos en zonas de bajas emisiones



El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

ha planteado a **Transición Ecológica** que se garantice por norma estatal el acceso de los vehículos de personas con discapacidad a las zonas de bajas emisiones (ZBE).

Así lo hace constar en un documento de propuestas de modificación del Real Decreto 20152/2022, del 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones para **garantizar la movilidad de personas con discapacidad**.

En este documento, el CERMI alerta de que el artículo 5 de este mencionado Decreto "establece de una **forma muy genérica** las excepciones al acceso, circulación y estacionamiento de vehículos a las zonas de bajas emisiones".

En este sentido, y para subsanar la falta de concreción que deja desprotegidas a las personas con movilidad reducida, **el CERMI propone añadir el siguiente párrafo** al punto 3 del artículo 5: "*en todo caso, los vehículos, tanto turismos como de otra categoría constructiva, conducidos por o utilizados para trasladar a personas titulares de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, especialmente adaptados para ello o no, con **independencia del domicilio** de la persona titular, del **motivo de movilidad y de su origen y destino, podrán acceder y circular por las ZBE**".*

Las personas con discapacidad y entidades de atención titulares de una tarjeta de estacionamiento, precisan de un tratamiento claro e igualitario en todo el territorio nacional, que proporcione **seguridad jurídica** y, sobre todo, que garantice la **plena**

autonomía y movilidad de las personas con discapacidad en esos entornos" reza el documento de propuestas.

Además, para soportar esta idea, en el texto se alude **al artículo 20, dedicado a la movilidad personal, de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** de 13 de diciembre de 2006 en la que se mandata a los Estados Parte "a adoptar las **medidas efectivas** para asegurar que las personas con discapacidad gocen de **movilidad personal** con la mayor independencia posible".

5. Subsidio de movilidad y compensación



Ayudas a la movilidad de personas con discapacidad y compensación por gastos de transporte: prestación económica, de carácter periódico, destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellas personas que, por razón de su discapacidad, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos.

Destinatarios y/o requisitos:

1. Tener **nacionalidad española** o de algún país miembro de la Unión Europea.
2. Estar **empadronado** en el territorio de la Comunidad de Madrid.
3. Tener reconocido un grado de **discapacidad igual o superior al 33%**.
4. Tener graves **dificultades para utilizar el transporte** colectivo.
5. Ser **mayor de 3 años** de edad.
6. Tener **recursos económicos inferiores al 70% de Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** vigente, incrementado en un 10% por cada miembro de la unidad económica familiar hasta un máximo de 100% del SMI.
7. **No ser beneficiario o tener derecho a prestaciones análogas** de igual o superior cuantía, otorgadas por otro Organismo Público.
8. Aquellos que estén **atendidos en centros en régimen de media pensión**, o los que estando en régimen de internado, se desplacen fuera del centro como mínimo 10 fines de semana al año.

Documentación a presentar:

- Solicitud.
- Documentación que figura en el formulario.

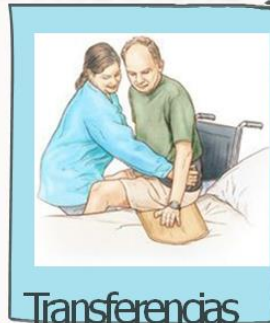
Plazo INDEFINIDO

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/subsidio-movilidad-compensacion>

6. Nuevo Servicio de Terapia Ocupacional en ASPAYM Madrid

Os comunicamos que, gracias a la subvención de la Comunidad de Madrid del 0,7% del IRPF, hemos podido poner en marcha un nuevo **Servicio de Terapia Ocupacional** que esperamos sea de vuestro interés:

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AUTONOMIA DESDE TERAPIA OCUPACIONAL



Asesoramiento gratuito para socios/as. No dudes en preguntar



SUBVENCIONA 0,7IRPF:

aspaym
madrid



Persona de contacto: **Diana**

terapiaocupacional@aspaymmadrid.org

914772235(Ext.5)

7. Jornada Informativa sobre dispositivos y ordenadores



El próximo **21 de marzo, de 16:00 a 18:00 horas**, celebraremos una jornada informativa: "**Saquemos el máximo partido a nuestros dispositivos y ordenadores**".

Puedes asistir presencialmente u online.

¡¡Te animamos a participar!!

JORNADA INFORMATIVA

¡SAQUEMOS EL MÁXIMO PROVECHO A NUESTROS DISPOSITIVOS Y ORDENADORES!

21 MARZO 16:00-18:00hr

Online: zoom (previa inscripción)

Presencialmente en Aspaym Madrid
C/Camino de Valderribas 115.planta baja



CONTENIDO :

• APLICACIONES MÁS UTILIZADAS:

GOOGLE DRIVE

LA NUBE

WHATSAPP



• REDES SOCIALES :

FACEBOOK

INSTAGRAM



• CERTIFICADOS DIGITALES : ¿PARA QUE SIRVEN? FORMA DE USO



INSCRIPCIONES :

CONTACTO:

terapiaocupacional@aspaymmadrid.org

914772235 (Ext.5)



8. Nuevos servicios en ASPAYM Madrid

Estimados/as socios/as,

Hemos analizado los resultados de la encuesta que os enviamos, sobre posibles nuevos servicios a implantar en ASPAYM Madrid, y, por el momento, podemos poner en marcha, con un sistema de copago por parte del usuario/a que quiera utilizarlo, los siguientes:

- **Atención psicológica**: este servicio se presta en las instalaciones de la Fundación del Lesionado Medular (FLM). **Por el hecho de pertenecer a ASPAYM Madrid como socio/a, os aplicarán un descuento sobre la tarifa establecida.**

Para conocer los detalles y pedir cita, debéis contactar con la FLM en el teléfono: **91 777 55 44, Departamento de Administración.**

- **Actividades de ocio y tiempo libre**:

Hemos organizado para el día **27 de abril**, en colaboración con "**Tu Viaje Inclusivo**", una **salida a Consuegra**, municipio toledano conocido, entre otras cosas, por sus molinos de viento.

Más información de la ciudad en www.consuegra.es

La actividad consistirá en salida desde Madrid en autocar adaptado (a las 10:00 horas en C/ Camino de Valderribas, 115), llegada a Consuegra, visita a los molinos, visita al pueblo y comida en restaurante local, paseo y vuelta a Madrid (hora estimada 19:00).

El coste de la actividad es de 75€ para socios y socias al corriente de pago, así como sus acompañantes, y de 85€ para personas no socias o incorrientes de pago.

*Las personas que requieran de apoyo en el baño o en la comida tienen que ir con acompañante. No acudirán monitores de apoyo de la propia organización.

Puedes inscribirte en administracion@aspaymmadrid.org o en el 91 477 22 35 (Ext 2)

9. Webinars sobre viajes adaptados



Travel

Junto con **Travel Xperience**, vamos a iniciar una serie de webinars con información relevante acerca de cómo abordar la organización de un viaje si eres una persona con problemas de movilidad.

Se realizarán **7 webinars** en los que se desgranará, de forma detallada y sin tapujos, todos los secretos para que conozcas, de primera mano, cómo se organiza un viaje si eres usuario/a de silla de ruedas o tienes necesidades especiales.

También trataremos los problemas que pueden surgir durante un viaje y las soluciones que hemos encontrado a cada uno de ellos.

El primer webinar, denominado **“¿Cómo organizo un viaje adaptado?”**, que se realizará de forma online el 30 de marzo a las 19:00, **abordaremos de forma general los temas que trataremos y te explicaremos la forma de participar para que seas, también, el protagonista de este evento.**

Puedes inscribirte en el siguiente enlace: [Primer webinar: ¿Cómo organizo un viaje adaptado? | Comunicación \(travel-xperience.com\)](https://travel-xperience.com)

10. Charla de la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal

La **Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid**, trabaja de forma especializada apoyando a las víctimas relacionadas con los delitos de odio, así como con hechos discriminatorios e intolerancia por racismo y xenofobia, orientación e identidad sexual, género, prácticas religiosas, origen étnico, exclusión social, diversidad funcional, discapacidad, aporofobia e ideología.

Sus funciones principales son:

1. Recepción de denuncias de delitos de odio cometidos tanto de forma presencial como a través de las redes sociales.

2. Atención, protección y orientación a las víctimas.
3. Trabajo con ONG de víctimas y de defensa de los derechos humanos.
4. Coordinación con los diferentes departamentos de la Policía Municipal.

El próximo día **11 de abril, a las 11:30**, tendremos una sesión presencial y online, nos expondrán de qué forma pueden ayudar a las personas con discapacidad física, explicando aquellas situaciones que pueden ser consideradas como delito de odio, además de como receptores de denuncias de espacios públicos que no cuenten con requisitos de accesibilidad para su uso, entre otros servicios que pueden ser de utilidad.

Inscripción obligatoria en trabajosocial@aspaymmadrid.org o en el 91 477 22 35 (ext 1)

11. Servicio de Mantenimiento Autónomo en FLM



La Fundación del Lesionado Medular (FLM) pone a tu disposición la **Sala de Neurorehabilitación** para que realices tu propio tratamiento.

Instalaciones y dispositivos específicos para que puedas realizar un **mantenimiento físico a tu ritmo**. También contarás con la **asistencia del personal** auxiliar del Centro, que te guiará para poder sacar el **máximo partido a todos los dispositivos** disponibles por tu cuenta.

¿Qué puedes conseguir con este servicio?

Gracias al servicio de mantenimiento autónomo podrás trabajar los **siguientes objetivos**:

Bipedestación estática: se realiza de forma pasiva. Tiene como objetivos:

- Mantener la verticalización completa del usuario, sometiendo a carga las articulaciones del MMII (cadera, rodilla y tobillo).
- Retardar o ralentizar la aparición de osteoporosis.
- Favorecer los diferentes procesos fisiológicos: Respiración, digestión, tránsito intestinal, circulación...
- Mejora *componente psicológico*: Debido al bienestar no solo físico sino psicológico que produce a las personas con lesión medular verse de pie. Para trabajar este objetivo contamos con planos y bipedestadores.
- Mantenimiento de rangos articulares: este tipo de trabajo se puede realizar de forma pasiva o activa en función de la capacidad funcional que tenga la persona, dada fundamentalmente por el nivel de lesión que presente. Los objetivos que se trabajan son:
 - Evitar aparición o incremento de retracciones musculares.
 - Evitar aparición o incremento de deformidades articulares.
 - Controlar espasticidad.
 - Mejorar retorno venoso.
- Para realizar este tipo de trabajo contamos tanto con **cicloergómetros** como con bicicletas estáticas, que permiten que el ejercicio se realice de forma pasiva, activa-asistida o de manera resistida, sistemas de pesos y poleas, Dynavision...

Trabajo cardiovascular: Este tipo de trabajo se realiza siempre de forma activa. El objetivo principal que se pretende conseguir es mejorar la resistencia al esfuerzo, mejorando así la condición física general. Para llevarlo a cabo contamos con *tapices rodantes, elíptica (normal) y bicicletas estáticas*.

Este servicio estará disponible *los lunes y miércoles en horario de 16 a 17 horas*. Cada sesión tendrá una duración de **1 hora**.

¿Quieres más información?

¡Visita nuestra web de Rehabilitación e infórmate de cómo acceder a este servicio!

[¡NUEVO! Servicio de Mantenimiento Autónomo - Fundación Lesionado Medular](#)